



Resolución Ministerial

Lima, 29 de MAYO del 2019.

Visto, el expediente N° 19-048572-001, que contiene la Nota Informativa N° 098-2019-DG-CENARES/MINSA, emitida por la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:



O. BROGGI

Que, mediante Resolución Ministerial N° 377-2019/MINSA, de fecha 26 de abril de 2019, se designó a la economista Flor Isabel García Grados, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I, Nivel F-4, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;



S. YANCOURT

Que, con el documento de Visto, la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, propone designar temporalmente con eficacia del 16 al 29 de mayo de 2019, a la contadora pública Karen Ibeth Pérez Tito, profesional contratada bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios en el citado Centro Nacional, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I del citado Centro Nacional, puesto que la economista Flor Isabel García Grados, viene haciendo uso de licencia por asuntos particulares durante el citado periodo;



E. SAN MARTÍN B.

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



R. TAPIA

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar la suplencia de un puesto o función en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;

Que, a través del Informe N° 588-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable a lo solicitado, a fin de asegurar el normal funcionamiento del citado Centro Nacional;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,



De conformidad con lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo Único .- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 16 al 29 de mayo de 2019, a la contadora pública **Karen Ibeth Pérez Tito**, como Ejecutiva Adjunta I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial y en tanto dure la ausencia de la Titular.



Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

